ACTA N° 83

FECHA: San Francisco, 14/03/2026

HORA: 9:00 a.m. - 10:30 a.m.

LUGAR: Oficina de Coordinación – Centro Integrarte Atención Interna Grupo 4

TEMA: Revisión adherencias a los procesos y protocolos del área de enfermería, ejecución de actividades, apoyos requeridos y clima organizacional en los diferentes turnos.

ASISTENTES: Auxiliares de enfermería
Profesional de enfermería
Coordinadora de la Unidad operativa
Ver formato planilla de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización del objetivo de la reunión
2. Clima Organizacional por Turnos
3. Cumplimiento de Obligaciones en el Cuidado y Protección de los Participantes
4. Tiempos de Descanso y Toma de Alimentación (Turno Día y Noche)
5. Revisión de Cámaras
6. Toma de Signos Vitales
7. Suministro de Medicamentos
8. Rondas de Enfermería en Turno Nocturno
9. Inicio de Notas de Enfermería – Turno Noche
10. Compromisos y cierre

DESARROLLO:

Objetivo: Fortalecer la adherencia a los procesos y protocolos en la prestación del servicio mediante la revisión técnica de los procedimientos asistenciales, a la luz de la lectura de las obligaciones y lineamiento de la entidad contratante Secretaria Distrital de Integración Social y de control operativo.

1.Se realiza retroalimentación abierta respecto al ambiente laboral en los turnos diurno y nocturno, identificando variaciones en la comunicación, cohesión del equipo y manejo de situaciones críticas.

Se expone la situación que la dinámica de la reunión se realiza por turnos en grupos pequeños a fin de dar la oportunidad de expresión en un espacio más cercano que permita identificar las fallas que se ha identificado en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y la adherencia a los

protocolos los cuales han sido socializados en las diferentes capacitaciones. Se realiza énfasis en la importancia de la vigilancia estricta en el cuidado y protección de los participantes y el manejo de los dispositivos en este caso el uso del celular que es una de las constantes que se ha evidenciado que desborda el uso en los tiempos de ejecución de las actividades de cuido lo cual puede incurrir en descuido o negligencia en el cuidado a lo que se hace un llamado y se alerta al grupo a fin de empodéralos frete al rol dentro de la prestación del servicio.

Se prosigue hacer lectura nuevamente a las obligaciones del contrato las cuales hacen parte del anexo técnico de ejecución del convenio 7359 del 2025 en convenio con la Secretaria Distrital de Integración Social. Se evidencia la necesidad de fortalecer habilidades blandas orientadas a la comunicación asertiva, trabajo colaborativo y manejo del estrés, como compromiso se establece lo siguiente:

- Implementar microespacios de retroalimentación al inicio de cada turno.
- Escalar oportunamente situaciones de conflicto a coordinación.
- Promover cultura de corresponsabilidad y respeto en el equipo.

2. Se enfatiza en la responsabilidad directa del talento humano en la prevención de eventos adversos, negligencia y omisiones en el cuidado. Todo evento adverso debe reportarse de manera inmediata sin omisión, se hace nuevamente un llamado a crear una cultura del reporte donde se identifican brechas en la supervisión continua y en la adherencia a protocolos de cuidado seguro. Cómo compromiso se genera lo siguiente:

- Garantizar vigilancia activa y permanente de los participantes.
- Aplicar estrictamente protocolos de cuido socializados por la profesional de enfermería.
- Reportar incidentes y eventos adversos de manera inmediata y documentada.

3. Se revisa la organización de los tiempos de pausa activa y alimentación del personal, asegurando cobertura asistencial continua. Se revisa por medio de las cámaras como se están distribuyendo en los tiempos a fin de garantizar el personal suficiente donde no se respeta la organización establecida por profesional en enfermería en los cuadros de actividades, además, que se están demorando en la toma de la alimentación. Se hace nuevamente un llamado en que el grupo de enfermería que tiene la posibilidad de un posturno para el descanso y no están programados para estar tiempo completo en la unidad. Se requiere estructurar relevos efectivos que eviten vacíos en la atención a los cuales se hará seguimiento estricto por parte de la profesional de enfermería y la coordinación del Centro. Como compromiso se establece los siguiente:

- Establecer cronograma formal de descansos con responsables designados.
- Garantizar entrega y recibo del cuidado de participantes durante relevos.

4. Se socializa la importancia del sistema de cámara como herramienta de control y en el espacio físico funcional del cuidado de la salud se encuentra una pantalla para que estemos también pendiente de esa vigilancia. Además, que de acuerdo a la organización de las actividades las personas que toman los signos vitales deben ubicarse en el área del comedor en la mesa que enfoca a la cámara en el horario socializado por la profesional de enfermería. Dia 7: 30 am y Noche 7: 00 pm

Por otro lado, se hace un llamado al manejo y compostura en el tiempo de ejecución de las actividades y desarrollo del turno ya que se ha evidenciado juegos que no están permitidos dentro del

ejercicio y que para eso son los espacios de esparcimiento y tiempo libre. Como compromisos se generan los siguientes:

- Mantener conducta alineada a protocolos en todo momento.
- Evitar prácticas que comprometan la integridad del servicio.
- Acoger auditorías internas y de la entidad contratante Secretaria Distrital de integración Social derivadas de revisión de grabaciones.

5. Se refuerza la correcta ejecución, frecuencia y registro de signos vitales conforme a condiciones clínicas de las personas con discapacidad teniendo en cuenta los procesos de inducción y reinducción que se realizan todos los meses en la reunión general de enfermería. Se evidencian inconsistencias en periodicidad y registro oportuno, lo cual se genera una alerta y la necesidad de retirar a los auxiliares que persistan con esta mala practica hasta garantizar un buen registro. La profesional de enfermería manifiesta que dentro de la formación se sabe que una mala practica conlleva a sucesos que ponen en riesgo la integridad y la vida de los participantes por eso se llaman signos vitales, por lo cual se generan los siguientes compromisos:

- Cumplir estrictamente los horarios establecidos.
- Registrar de manera completa, legible y en tiempo real.
- Reportar alteraciones inmediatamente al profesional de enfermería.

6. Se reitera el cumplimiento del protocolo de los "correctos" en la administración de medicamentos. Las personas que se encuentran organizadas para la ejecución de esta actividad, llevan años de entrenamiento a fin de prevenir riesgos potenciales asociado a omisiones y falta de doble verificación. Por otro lado, la profesional de enfermería realiza acompañamiento continuo al suministro revisando que los protocolos se garanticen. Se continua en el seguimiento de los siguientes compromisos:

- Aplicar los 10 correctos en cada administración.
- Realizar doble verificación en medicamentos de alto riesgo.
- Registrar administración de manera inmediata y completa

7.Se establece la importancia de rondas activas durante la noche para garantizar seguridad y continuidad del cuidado. Se identifican oportunidades de mejora en frecuencia y evidencia de rondas dada que solo la está realizando una sola auxiliar, se reorganiza el proceso donde siempre deben realizar cada 2 horas las rondas por 2 auxiliares, además se informa que la distribución también aporta a que se apoyen en cualquier evento, por otro lado, se informa que la ronda debe hacer de manera correcta no solo pasar la linterna es verificar cada uno de los participantes ya que se hizo revisión de las cámaras a fin de conocer cómo están ejecutando la actividad. Se establece y queda como compromiso que las 5 auxiliares de enfermería deben distribuirse de la siguiente manera:

2 en el comedor principal junto a las habitaciones de mujeres.
2 auxiliares en el taller al frente de las habitaciones de hombre
1 auxiliar en la enfermería quien también debe estar atenta a la pantalla donde se proyecta las grabaciones de las cámaras.

Como compromisos se establece seguimiento a:

- Realizar rondas periódicas mínimo cada 2 horas
- Registrar cada ronda en el canal y formato establecido.
- Priorizar participantes con mayor nivel de apoyo. (cambios de posición y control de esfínter)

8.Se define lineamiento para apertura de notas de enfermería en el formato de registro diario desde el inicio del turno nocturno. Este registro se debe empezar a partir de las 6:00 pm y se debe cerrar ya finalizando el turno a partir de la 5:00 am cabe mencionar que toda novedad se debe reportar de manera inmediata para trazabilidad y continuidad en el cuidado. Como compromiso se establece:

- Iniciar notas de enfermería al comienzo del turno.
- Garantizar registros cronológicos, objetivos y completos.
- Evitar registros retrospectivos.

La Coordinación reitera que el área de enfermería es un eje crítico en la calidad de la atención, por lo cual se exige un desempeño alineado a la ejecución de los lineamientos técnicos, éticos y normativos. Se establece que el incumplimiento de los lineamientos aquí definidos podrá derivar en procesos de seguimiento conforme a la normatividad vigente.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Los relacionados en el acta	Los firmantes	A partir de la fecha

CONVOCATORIA. No se programa

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Anexos: Formato Planilla de Asistencia
Elaboró: Cindy Nazareno Tenorio – Coordinadora CIAI Grupo 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Revisión Procesos de Enfermería 2. Lugar o Localidad o Sede: CIAI Grupo 4. 3. Fecha y hora: 14 de Marzo del 2026 : 9:00am

4. Nombre responsable: Cindy Nazareno y Daniela Acosta. 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Yulica Ruiz Muñoz	CC.	1077920414	CIAI Grupo 4	Auxiliar enfermería	No aplica	yulisruby81808@gmail.com	3208159850	
2	Asrlin Acero	CC	1077921433	CIAI GRUPO 4.	Auxiliar en enfermería	No aplica.	creacalina@gmail.com.	3116248837	
3	Diego felipe baez urrego	cc	1070721746	CIAI Grupo 4	Auxiliar Enfermería	No aplica	diego felipe baez @ gmail.com	3101765355	
4	John Alejandro Thoco	cc	1070384367	CIAI Grupo 4	Auxiliar enfermería	No aplica	jhonalejandrothoco @gmail.com	3153781982	J Thoco.
5	Yuly Andrea Beltrán	CC	1003692429	CIAI Grupo A	Auxiliar enfermería	NO aplica	ybeltranca@gmail.com	3103217049	
6	Taylor Azuero	cc	1073188886	CIAI Grupo 4	AUX enfermería	No aplica	Azuero taylor@gmail.com	3128861557	Taylor
7	Jhoana Orjuela	CC	1072792088	CIAI Grupo 4	AUX enfermería	NO aplica	orjuelaveloza Jhoana@gmail.com	3208113257	Jhoana O.
8	Daniela Acosta Roa	cc	1010216669	CIAI Grupo 4	Enfermera	No aplica	enfermeraintegral4@gmail.com	3227151978	Daniela
9	Cindy Nazareno	cc	1083117624	CIAI Grupo 4	Enfermera	No aplica	nazarenogiraldo@gmail.com	3101115800	Cindy
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ACTA N° 84

FECHA: San Francisco, 15/03/2026

HORA: 5:00 p.m. - 6:30 p.m.

LUGAR: Oficina de Coordinación – Centro Integrarte Atención Interna Grupo 4

TEMA: Revisión adherencias a los procesos y protocolos del área de enfermería, ejecución de actividades, apoyos requeridos y clima organizacional en los diferentes turnos.

ASISTENTES: Auxiliares de enfermería
Profesional de enfermería
Coordinadora de la Unidad operativa
Ver formato planilla de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización del objetivo de la reunión
2. Clima Organizacional por Turnos
3. Cumplimiento de Obligaciones en el Cuidado y Protección de los Participantes
4. Tiempos de Descanso y Toma de Alimentación (Turno Día y Noche)
5. Revisión de Cámaras
6. Toma de Signos Vitales
7. Suministro de Medicamentos
8. Rondas de Enfermería en Turno Nocturno
9. Inicio de Notas de Enfermería – Turno Noche
10. Compromisos y cierre

DESARROLLO:

Objetivo: Fortalecer la adherencia a los procesos y protocolos en la prestación del servicio mediante la revisión técnica de los procedimientos asistenciales, a la luz de la lectura de las obligaciones y lineamiento de la entidad contratante Secretaria Distrital de Integración Social y de control operativo.

1.Se realiza retroalimentación abierta respecto al ambiente laboral en los turnos diurno y nocturno, identificando variaciones en la comunicación, cohesión del equipo y manejo de situaciones críticas.

Se expone la situación que la dinámica de la reunión se realiza por turnos en grupos pequeños a fin de dar la oportunidad de expresión en un espacio más cercano que permita identificar las fallas que se ha identificado en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y la adherencia a los

protocolos los cuales han sido socializados en las diferentes capacitaciones. Se realiza énfasis en la importancia de la vigilancia estricta en el cuidado y protección de los participantes y el manejo de los dispositivos en este caso el uso del celular que es una de las constantes que se ha evidenciado que desborda el uso en los tiempos de ejecución de las actividades de cuido lo cual puede incurrir en descuido o negligencia en el cuidado a lo que se hace un llamado y se alerta al grupo a fin de empodéralos frete al rol dentro de la prestación del servicio.

Se prosigue hacer lectura nuevamente a las obligaciones del contrato las cuales hacen parte del anexo técnico de ejecución del convenio 7359 del 2025 en convenio con la Secretaria Distrital de Integración Social. Se evidencia la necesidad de fortalecer habilidades blandas orientadas a la comunicación asertiva, trabajo colaborativo y manejo del estrés, como compromiso se establece lo siguiente:

- Implementar microespacios de retroalimentación al inicio de cada turno.
- Escalar oportunamente situaciones de conflicto a coordinación.
- Promover cultura de corresponsabilidad y respeto en el equipo.

2. Se enfatiza en la responsabilidad directa del talento humano en la prevención de eventos adversos, negligencia y omisiones en el cuidado. Todo evento adverso debe reportarse de manera inmediata sin omisión, se hace nuevamente un llamado a crear una cultura del reporte donde se identifican brechas en la supervisión continua y en la adherencia a protocolos de cuidado seguro. Cómo compromiso se genera lo siguiente:

- Garantizar vigilancia activa y permanente de los participantes.
- Aplicar estrictamente protocolos de cuido socializados por la profesional de enfermería.
- Reportar incidentes y eventos adversos de manera inmediata y documentada.

3. Se revisa la organización de los tiempos de pausa activa y alimentación del personal, asegurando cobertura asistencial continua. Se revisa por medio de las cámaras como se están distribuyendo en los tiempos a fin de garantizar el personal suficiente donde no se respeta la organización establecida por profesional en enfermería en los cuadros de actividades, además, que se están demorando en la toma de la alimentación. Se hace nuevamente un llamado en que el grupo de enfermería que tiene la posibilidad de un posturno para el descanso y no están programados para estar tiempo completo en la unidad. Se requiere estructurar relevos efectivos que eviten vacíos en la atención a los cuales se hará seguimiento estricto por parte de la profesional de enfermería y la coordinación del Centro. Como compromiso se establece los siguiente:

- Establecer cronograma formal de descansos con responsables designados.
- Garantizar entrega y recibo del cuidado de participantes durante relevos.

4. Se socializa la importancia del sistema de cámara como herramienta de control y en el espacio físico funcional del cuidado de la salud se encuentra una pantalla para que estemos también pendiente de esa vigilancia. Además, que de acuerdo a la organización de las actividades las personas que toman los signos vitales deben ubicarse en el área del comedor en la mesa que enfoca a la cámara en el horario socializado por la profesional de enfermería. Dia 7: 30 am y Noche 7: 00 pm

Por otro lado, se hace un llamado al manejo y compostura en el tiempo de ejecución de las actividades y desarrollo del turno ya que se ha evidenciado juegos que no están permitidos dentro del

ejercicio y que para eso son los espacios de esparcimiento y tiempo libre. Como compromisos se generan los siguientes:

- Mantener conducta alineada a protocolos en todo momento.
- Evitar prácticas que comprometan la integridad del servicio.
- Acoger auditorías internas y de la entidad contratante Secretaria Distrital de integración Social derivadas de revisión de grabaciones.

5. Se refuerza la correcta ejecución, frecuencia y registro de signos vitales conforme a condiciones clínicas de las personas con discapacidad teniendo en cuenta los procesos de inducción y reinducción que se realizan todos los meses en la reunión general de enfermería. Se evidencian inconsistencias en periodicidad y registro oportuno, lo cual se genera una alerta y la necesidad de retirar a los auxiliares que persistan con esta mala practica hasta garantizar un buen registro. La profesional de enfermería manifiesta que dentro de la formación se sabe que una mala practica conlleva a sucesos que ponen en riesgo la integridad y la vida de los participantes por eso se llaman signos vitales, por lo cual se generan los siguientes compromisos:

- Cumplir estrictamente los horarios establecidos.
- Registrar de manera completa, legible y en tiempo real.
- Reportar alteraciones inmediatamente al profesional de enfermería.

6. Se reitera el cumplimiento del protocolo de los "correctos" en la administración de medicamentos. Las personas que se encuentran organizadas para la ejecución de esta actividad, llevan años de entrenamiento a fin de prevenir riesgos potenciales asociado a omisiones y falta de doble verificación. Por otro lado, la profesional de enfermería realiza acompañamiento continuo al suministro revisando que los protocolos se garanticen. Se continua en el seguimiento de los siguientes compromisos:

- Aplicar los 10 correctos en cada administración.
- Realizar doble verificación en medicamentos de alto riesgo.
- Registrar administración de manera inmediata y completa

7.Se establece la importancia de rondas activas durante la noche para garantizar seguridad y continuidad del cuidado. Se identifican oportunidades de mejora en frecuencia y evidencia de rondas dada que solo la está realizando una sola auxiliar, se reorganiza el proceso donde siempre deben realizar cada 2 horas las rondas por 2 auxiliares, además se informa que la distribución también aporta a que se apoyen en cualquier evento, por otro lado, se informa que la ronda debe hacer de manera correcta no solo pasar la linterna es verificar cada uno de los participantes ya que se hizo revisión de las cámaras a fin de conocer cómo están ejecutando la actividad. Se establece y queda como compromiso que las 5 auxiliares de enfermería deben distribuirse de la siguiente manera:

2 en el comedor principal junto a las habitaciones de mujeres.
2 auxiliares en el taller al frente de las habitaciones de hombre
1 auxiliar en la enfermería quien también debe estar atenta a la pantalla donde se proyecta las grabaciones de las cámaras.

Como compromisos se establece seguimiento a:

- Realizar rondas periódicas mínimo cada 2 horas
- Registrar cada ronda en el canal y formato establecido.
- Priorizar participantes con mayor nivel de apoyo. (cambios de posición y control de esfínter)

8.Se define lineamiento para apertura de notas de enfermería en el formato de registro diario desde el inicio del turno nocturno. Este registro se debe empezar a partir de las 6:00 pm y se debe cerrar ya finalizando el turno a partir de la 5:00 am cabe mencionar que toda novedad se debe reportar de manera inmediata para trazabilidad y continuidad en el cuidado. Como compromiso se establece:

- Iniciar notas de enfermería al comienzo del turno.
- Garantizar registros cronológicos, objetivos y completos.
- Evitar registros retrospectivos.

La Coordinación reitera que el área de enfermería es un eje crítico en la calidad de la atención, por lo cual se exige un desempeño alineado a la ejecución de los lineamientos técnicos, éticos y normativos. Se establece que el incumplimiento de los lineamientos aquí definidos podrá derivar en procesos de seguimiento conforme a la normatividad vigente.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Los relacionados en el acta	Los firmantes	A partir de la fecha

CONVOCATORIA. No se programa

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Anexos: Formato Planilla de Asistencia
Elaboró: Cindy Nazareno Tenorio – Coordinadora CIAI Grupo 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023	
Versión: 2	
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024	
Página: 1 de 1	

1. Tema: Revision de Procesos de Enfermeria 2. Lugar o Localidad o Sede: CIAI Grup 4. 3. Fecha y hora: 14 de Marzo del 2026 : 5:00pm

4. Nombre responsable: Cindy Nazareno Y Daniela Acosta. 5. Dependencia responsable:

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Karen Yulieth Salazar L	CC	1007745449	CIAI Grupo 4	Auxiliar Enfermeria	No Aplica	Samlacar@distrito.gov	3207660841	Karen Y.
2	Nubia Lamprea	CC	1072921266	CIAI Grup 4	Auxiliar en fermeria	No Aplica	—	3138964962	Nubia Lamprea
3	Yazmin Vargüez.	CC	1192748611	CIAI C 4.	Auxiliar en feyme.	No Aplica	—	3106699652	Yazmin Vargas.
4	Lorena Chala	CC	1007153088	CIAI G4	Auxiliar Enfermeria	No Aplica		3125339083	Lorena Chala
5	Jazmin Mora	CC	1070443552	CIAI C4.	Auxiliar Enfermeria	No aplica		3223666945	JMM
6	Daniela Acosta Roa	CC	1010216669	CIAI Grupo4	Enfermera	No Aplica	enfermeriaintegrante 4@gmail.com	3227151478	Daniela
7	Cindy Nazareno T.	CC	1098117624	CIAI Grupo4	Coordinador.	No apl...	...@gmail.com	3101215000	Cindy NT.
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ACTA N° 85

FECHA: San Francisco, 15/03/2026

HORA: 9:00 a.m. - 10:30 a.m.

LUGAR: Oficina de Coordinación – Centro Integrarte Atención Interna Grupo 4

TEMA: Revisión adherencias a los procesos y protocolos del área de enfermería, ejecución de actividades, apoyos requeridos y clima organizacional en los diferentes turnos.

ASISTENTES: Auxiliares de enfermería
Profesional de enfermería
Coordinadora de la Unidad operativa
Ver formato planilla de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización del objetivo de la reunión
2. Clima Organizacional por Turnos
3. Cumplimiento de Obligaciones en el Cuidado y Protección de los Participantes
4. Tiempos de Descanso y Toma de Alimentación (Turno Día y Noche)
5. Revisión de Cámaras
6. Toma de Signos Vitales
7. Suministro de Medicamentos
8. Rondas de Enfermería en Turno Nocturno
9. Inicio de Notas de Enfermería – Turno Noche
10. Compromisos y cierre

DESARROLLO:

Objetivo: Fortalecer la adherencia a los procesos y protocolos en la prestación del servicio mediante la revisión técnica de los procedimientos asistenciales, a la luz de la lectura de las obligaciones y lineamiento de la entidad contratante Secretaria Distrital de Integración Social y de control operativo.

1.Se realiza retroalimentación abierta respecto al ambiente laboral en los turnos diurno y nocturno, identificando variaciones en la comunicación, cohesión del equipo y manejo de situaciones críticas.

Se expone la situación que la dinámica de la reunión se realiza por turnos en grupos pequeños a fin de dar la oportunidad de expresión en un espacio más cercano que permita identificar las fallas que se ha identificado en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y la adherencia a los

protocolos los cuales han sido socializados en las diferentes capacitaciones. Se realiza énfasis en la importancia de la vigilancia estricta en el cuidado y protección de los participantes y el manejo de los dispositivos en este caso el uso del celular que es una de las constantes que se ha evidenciado que desborda el uso en los tiempos de ejecución de las actividades de cuido lo cual puede incurrir en descuido o negligencia en el cuidado a lo que se hace un llamado y se alerta al grupo a fin de empodéralos frete al rol dentro de la prestación del servicio.

Se prosigue hacer lectura nuevamente a las obligaciones del contrato las cuales hacen parte del anexo técnico de ejecución del convenio 7359 del 2025 en convenio con la Secretaria Distrital de Integración Social. Se evidencia la necesidad de fortalecer habilidades blandas orientadas a la comunicación asertiva, trabajo colaborativo y manejo del estrés, como compromiso se establece lo siguiente:

- Implementar microespacios de retroalimentación al inicio de cada turno.
- Escalar oportunamente situaciones de conflicto a coordinación.
- Promover cultura de corresponsabilidad y respeto en el equipo.

2. Se enfatiza en la responsabilidad directa del talento humano en la prevención de eventos adversos, negligencia y omisiones en el cuidado. Todo evento adverso debe reportarse de manera inmediata sin omisión, se hace nuevamente un llamado a crear una cultura del reporte donde se identifican brechas en la supervisión continua y en la adherencia a protocolos de cuidado seguro. Cómo compromiso se genera lo siguiente:

- Garantizar vigilancia activa y permanente de los participantes.
- Aplicar estrictamente protocolos de cuido socializados por la profesional de enfermería.
- Reportar incidentes y eventos adversos de manera inmediata y documentada.

3. Se revisa la organización de los tiempos de pausa activa y alimentación del personal, asegurando cobertura asistencial continua. Se revisa por medio de las cámaras como se están distribuyendo en los tiempos a fin de garantizar el personal suficiente donde no se respeta la organización establecida por profesional en enfermería en los cuadros de actividades, además, que se están demorando en la toma de la alimentación. Se hace nuevamente un llamado en que el grupo de enfermería que tiene la posibilidad de un posturno para el descanso y no están programados para estar tiempo completo en la unidad. Se requiere estructurar relevos efectivos que eviten vacíos en la atención a los cuales se hará seguimiento estricto por parte de la profesional de enfermería y la coordinación del Centro. Como compromiso se establece los siguiente:

- Establecer cronograma formal de descansos con responsables designados.
- Garantizar entrega y recibo del cuidado de participantes durante relevos.

4. Se socializa la importancia del sistema de cámara como herramienta de control y en el espacio físico funcional del cuidado de la salud se encuentra una pantalla para que estemos también pendiente de esa vigilancia. Además, que de acuerdo a la organización de las actividades las personas que toman los signos vitales deben ubicarse en el área del comedor en la mesa que enfoca a la cámara en el horario socializado por la profesional de enfermería. Dia 7: 30 am y Noche 7: 00 pm

Por otro lado, se hace un llamado al manejo y compostura en el tiempo de ejecución de las actividades y desarrollo del turno ya que se ha evidenciado juegos que no están permitidos dentro del

ejercicio y que para eso son los espacios de esparcimiento y tiempo libre. Como compromisos se generan los siguientes:

- Mantener conducta alineada a protocolos en todo momento.
- Evitar prácticas que comprometan la integridad del servicio.
- Acoger auditorías internas y de la entidad contratante Secretaria Distrital de integración Social derivadas de revisión de grabaciones.

5. Se refuerza la correcta ejecución, frecuencia y registro de signos vitales conforme a condiciones clínicas de las personas con discapacidad teniendo en cuenta los procesos de inducción y reinducción que se realizan todos los meses en la reunión general de enfermería. Se evidencian inconsistencias en periodicidad y registro oportuno, lo cual se genera una alerta y la necesidad de retirar a los auxiliares que persistan con esta mala practica hasta garantizar un buen registro. La profesional de enfermería manifiesta que dentro de la formación se sabe que una mala practica conlleva a sucesos que ponen en riesgo la integridad y la vida de los participantes por eso se llaman signos vitales, por lo cual se generan los siguientes compromisos:

- Cumplir estrictamente los horarios establecidos.
- Registrar de manera completa, legible y en tiempo real.
- Reportar alteraciones inmediatamente al profesional de enfermería.

6. Se reitera el cumplimiento del protocolo de los "correctos" en la administración de medicamentos. Las personas que se encuentran organizadas para la ejecución de esta actividad, llevan años de entrenamiento a fin de prevenir riesgos potenciales asociado a omisiones y falta de doble verificación. Por otro lado, la profesional de enfermería realiza acompañamiento continuo al suministro revisando que los protocolos se garanticen. Se continua en el seguimiento de los siguientes compromisos:

- Aplicar los 10 correctos en cada administración.
- Realizar doble verificación en medicamentos de alto riesgo.
- Registrar administración de manera inmediata y completa

7.Se establece la importancia de rondas activas durante la noche para garantizar seguridad y continuidad del cuidado. Se identifican oportunidades de mejora en frecuencia y evidencia de rondas dada que solo la está realizando una sola auxiliar, se reorganiza el proceso donde siempre deben realizar cada 2 horas las rondas por 2 auxiliares, además se informa que la distribución también aporta a que se apoyen en cualquier evento, por otro lado, se informa que la ronda debe hacer de manera correcta no solo pasar la linterna es verificar cada uno de los participantes ya que se hizo revisión de las cámaras a fin de conocer cómo están ejecutando la actividad. Se establece y queda como compromiso que las 5 auxiliares de enfermería deben distribuirse de la siguiente manera:

2 en el comedor principal junto a las habitaciones de mujeres.
2 auxiliares en el taller al frente de las habitaciones de hombre
1 auxiliar en la enfermería quien también debe estar atenta a la pantalla donde se proyecta las grabaciones de las cámaras.

Como compromisos se establece seguimiento a:

- Realizar rondas periódicas mínimo cada 2 horas
- Registrar cada ronda en el canal y formato establecido.
- Priorizar participantes con mayor nivel de apoyo. (cambios de posición y control de esfínter)

8.Se define lineamiento para apertura de notas de enfermería en el formato de registro diario desde el inicio del turno nocturno. Este registro se debe empezar a partir de las 6:00 pm y se debe cerrar ya finalizando el turno a partir de la 5:00 am cabe mencionar que toda novedad se debe reportar de manera inmediata para trazabilidad y continuidad en el cuidado. Como compromiso se establece:

- Iniciar notas de enfermería al comienzo del turno.
- Garantizar registros cronológicos, objetivos y completos.
- Evitar registros retrospectivos.

La Coordinación reitera que el área de enfermería es un eje crítico en la calidad de la atención, por lo cual se exige un desempeño alineado a la ejecución de los lineamientos técnicos, éticos y normativos. Se establece que el incumplimiento de los lineamientos aquí definidos podrá derivar en procesos de seguimiento conforme a la normatividad vigente.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Los relacionados en el acta	Los firmantes	A partir de la fecha

CONVOCATORIA. No se programa

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Anexos: Formato Planilla de Asistencia
Elaboró: Cindy Nazareno Tenorio – Coordinadora CIAI Grupo 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Revisión de Procesos de Enfermería 2. Lugar o Localidad o Sede: CIAI Grupo 4. 3. Fecha y hora: 15 de Mayo del 2026: 9:00am

4. Nombre responsable: 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14 Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Alfredo Cartagena V.	CC.	1005895918	CIAI Grupo 4	Auxiliar Enfermería	No aplica	alcartagena526@gmail.com	3212460363	
2	Ana Torres G	CC	35479741	CIAI Grupo 4	Auxiliar Enfermería	No aplica	ana.torres.g@hotmail.com	3103230355	Ana Torres
3	SANDRA VIVIANA CAIZ	CC	1077990250	CIAI GRUPO 4	AUXILIAR ENFERMERIA	No aplica	Sandraviviz205@gmail.com	3105352276	SANDRA C.
4	Josefina Ramos	CC	20715884	CIAI Grupo 4	Auxiliar enfermería	No aplica	Josefina1a78@gmail	3212366218	
5	Leidy Carvajal García	CC	1070411575	CIAI Grupo 4	Auxiliar Enfermería	No aplica	laidyjogar@hotmail.com	3141165875	
6	Wendy Vanessa Castro	CC	1014200283	CIAI Grupo 4	Auxiliar Enfermería	No aplica	wendyvanessa054@gmail.com	3202040031	Wendy C
7	Sandra M Lopez	CC	36286546	CIAI Grupo 21	Auxiliar Enfermería	No aplica	Samilocas@hotmail.com	3125220190	Sandra
8	Daniela Acosta Roa	CC	1010216669	CIAI Grupo 4	Enfermera	No aplica	enfermeriaintegrante4@gmail.com	3227151978	Daniela
9	Cindy Navarrete	CC	1087117624	CIA 64	Coordinadora	No aplica	Intimus@gmail.com	3104215900	Cindy N-T
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ACTA N° 86

FECHA: San Francisco, 15/03/2026

HORA: 5:00 p.m. - 6:30 p.m.

LUGAR: Oficina de Coordinación – Centro Integrarte Atención Interna Grupo 4

TEMA: Revisión adherencias a los procesos y protocolos del área de enfermería, ejecución de actividades, apoyos requeridos y clima organizacional en los diferentes turnos.

ASISTENTES: Auxiliares de enfermería
Profesional de enfermería
Coordinadora de la Unidad operativa
Ver formato planilla de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización del objetivo de la reunión
2. Clima Organizacional por Turnos
3. Cumplimiento de Obligaciones en el Cuidado y Protección de los Participantes
4. Tiempos de Descanso y Toma de Alimentación (Turno Día y Noche)
5. Revisión de Cámaras
6. Toma de Signos Vitales
7. Suministro de Medicamentos
8. Rondas de Enfermería en Turno Nocturno
9. Inicio de Notas de Enfermería – Turno Noche
10. Compromisos y cierre

DESARROLLO:

Objetivo: Fortalecer la adherencia a los procesos y protocolos en la prestación del servicio mediante la revisión técnica de los procedimientos asistenciales, a la luz de la lectura de las obligaciones y lineamiento de la entidad contratante Secretaria Distrital de Integración Social y de control operativo.

1.Se realiza retroalimentación abierta respecto al ambiente laboral en los turnos diurno y nocturno, identificando variaciones en la comunicación, cohesión del equipo y manejo de situaciones críticas.

Se expone la situación que la dinámica de la reunión se realiza por turnos en grupos pequeños a fin de dar la oportunidad de expresión en un espacio más cercano que permita identificar las fallas que se ha identificado en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y la adherencia a los

protocolos los cuales han sido socializados en las diferentes capacitaciones. Se realiza énfasis en la importancia de la vigilancia estricta en el cuidado y protección de los participantes y el manejo de los dispositivos en este caso el uso del celular que es una de las constantes que se ha evidenciado que desborda el uso en los tiempos de ejecución de las actividades de cuido lo cual puede incurrir en descuido o negligencia en el cuidado a lo que se hace un llamado y se alerta al grupo a fin de empodéralos frete al rol dentro de la prestación del servicio.

Se prosigue hacer lectura nuevamente a las obligaciones del contrato las cuales hacen parte del anexo técnico de ejecución del convenio 7359 del 2025 en convenio con la Secretaria Distrital de Integración Social. Se evidencia la necesidad de fortalecer habilidades blandas orientadas a la comunicación asertiva, trabajo colaborativo y manejo del estrés, como compromiso se establece lo siguiente:

- Implementar microespacios de retroalimentación al inicio de cada turno.
- Escalar oportunamente situaciones de conflicto a coordinación.
- Promover cultura de corresponsabilidad y respeto en el equipo.

2. Se enfatiza en la responsabilidad directa del talento humano en la prevención de eventos adversos, negligencia y omisiones en el cuidado. Todo evento adverso debe reportarse de manera inmediata sin omisión, se hace nuevamente un llamado a crear una cultura del reporte donde se identifican brechas en la supervisión continua y en la adherencia a protocolos de cuidado seguro. Cómo compromiso se genera lo siguiente:

- Garantizar vigilancia activa y permanente de los participantes.
- Aplicar estrictamente protocolos de cuido socializados por la profesional de enfermería.
- Reportar incidentes y eventos adversos de manera inmediata y documentada.

3. Se revisa la organización de los tiempos de pausa activa y alimentación del personal, asegurando cobertura asistencial continua. Se revisa por medio de las cámaras como se están distribuyendo en los tiempos a fin de garantizar el personal suficiente donde no se respeta la organización establecida por profesional en enfermería en los cuadros de actividades, además, que se están demorando en la toma de la alimentación. Se hace nuevamente un llamado en que el grupo de enfermería que tiene la posibilidad de un posturno para el descanso y no están programados para estar tiempo completo en la unidad. Se requiere estructurar relevos efectivos que eviten vacíos en la atención a los cuales se hará seguimiento estricto por parte de la profesional de enfermería y la coordinación del Centro. Como compromiso se establece los siguiente:

- Establecer cronograma formal de descansos con responsables designados.
- Garantizar entrega y recibo del cuidado de participantes durante relevos.

4. Se socializa la importancia del sistema de cámara como herramienta de control y en el espacio físico funcional del cuidado de la salud se encuentra una pantalla para que estemos también pendiente de esa vigilancia. Además, que de acuerdo a la organización de las actividades las personas que toman los signos vitales deben ubicarse en el área del comedor en la mesa que enfoca a la cámara en el horario socializado por la profesional de enfermería. Dia 7: 30 am y Noche 7: 00 pm

Por otro lado, se hace un llamado al manejo y compostura en el tiempo de ejecución de las actividades y desarrollo del turno ya que se ha evidenciado juegos que no están permitidos dentro del

ejercicio y que para eso son los espacios de esparcimiento y tiempo libre. Como compromisos se generan los siguientes:

- Mantener conducta alineada a protocolos en todo momento.
- Evitar prácticas que comprometan la integridad del servicio.
- Acoger auditorías internas y de la entidad contratante Secretaria Distrital de integración Social derivadas de revisión de grabaciones.

5. Se refuerza la correcta ejecución, frecuencia y registro de signos vitales conforme a condiciones clínicas de las personas con discapacidad teniendo en cuenta los procesos de inducción y reinducción que se realizan todos los meses en la reunión general de enfermería. Se evidencian inconsistencias en periodicidad y registro oportuno, lo cual se genera una alerta y la necesidad de retirar a los auxiliares que persistan con esta mala practica hasta garantizar un buen registro. La profesional de enfermería manifiesta que dentro de la formación se sabe que una mala practica conlleva a sucesos que ponen en riesgo la integridad y la vida de los participantes por eso se llaman signos vitales, por lo cual se generan los siguientes compromisos:

- Cumplir estrictamente los horarios establecidos.
- Registrar de manera completa, legible y en tiempo real.
- Reportar alteraciones inmediatamente al profesional de enfermería.

6. Se reitera el cumplimiento del protocolo de los "correctos" en la administración de medicamentos. Las personas que se encuentran organizadas para la ejecución de esta actividad, llevan años de entrenamiento a fin de prevenir riesgos potenciales asociado a omisiones y falta de doble verificación. Por otro lado, la profesional de enfermería realiza acompañamiento continuo al suministro revisando que los protocolos se garanticen. Se continua en el seguimiento de los siguientes compromisos:

- Aplicar los 10 correctos en cada administración.
- Realizar doble verificación en medicamentos de alto riesgo.
- Registrar administración de manera inmediata y completa

7.Se establece la importancia de rondas activas durante la noche para garantizar seguridad y continuidad del cuidado. Se identifican oportunidades de mejora en frecuencia y evidencia de rondas dada que solo la está realizando una sola auxiliar, se reorganiza el proceso donde siempre deben realizar cada 2 horas las rondas por 2 auxiliares, además se informa que la distribución también aporta a que se apoyen en cualquier evento, por otro lado, se informa que la ronda debe hacer de manera correcta no solo pasar la linterna es verificar cada uno de los participantes ya que se hizo revisión de las cámaras a fin de conocer cómo están ejecutando la actividad. Se establece y queda como compromiso que las 5 auxiliares de enfermería deben distribuirse de la siguiente manera:

2 en el comedor principal junto a las habitaciones de mujeres.
2 auxiliares en el taller al frente de las habitaciones de hombre
1 auxiliar en la enfermería quien también debe estar atenta a la pantalla donde se proyecta las grabaciones de las cámaras.

Como compromisos se establece seguimiento a:

- Realizar rondas periódicas mínimo cada 2 horas
- Registrar cada ronda en el canal y formato establecido.
- Priorizar participantes con mayor nivel de apoyo. (cambios de posición y control de esfínter)

8.Se define lineamiento para apertura de notas de enfermería en el formato de registro diario desde el inicio del turno nocturno. Este registro se debe empezar a partir de las 6:00 pm y se debe cerrar ya finalizando el turno a partir de la 5:00 am cabe mencionar que toda novedad se debe reportar de manera inmediata para trazabilidad y continuidad en el cuidado. Como compromiso se establece:

- Iniciar notas de enfermería al comienzo del turno.
- Garantizar registros cronológicos, objetivos y completos.
- Evitar registros retrospectivos.

La Coordinación reitera que el área de enfermería es un eje crítico en la calidad de la atención, por lo cual se exige un desempeño alineado a la ejecución de los lineamientos técnicos, éticos y normativos. Se establece que el incumplimiento de los lineamientos aquí definidos podrá derivar en procesos de seguimiento conforme a la normatividad vigente.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Los relacionados en el acta	Los firmantes	A partir de la fecha

CONVOCATORIA. No se programa

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Anexos: Formato Planilla de Asistencia
Elaboró: Cindy Nazareno Tenorio – Coordinadora CIAI Grupo 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 2 Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: Revisión de Procesos de Enfermería 2. Lugar o Localidad o Sede: CIAI Grupo 4. 3. Fecha y hora: 15 de Marzo del 2026 5:00pm

4. Nombre responsable: Cindy Natanema y Daniela Acosta. 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Daniela Acosta Roa	CC	1010216669	CIAI Grupo 4	Enfermería	No aplica	enfermeriaintegrate4@gmail.com.	3227151978	Daniela Acosta
2	Alexa Yate G	CC	1072925546	CIAI Grupo 4	Enfermería	NO Aplica	alexa.yaqza@hotmail.com	3148681659	Alexa Yate
3	Elsy Perilla	CC	1007529444	CIAI Grupo 4	AUX enfermería	NO APLICA	elsydiamante1@gmail.com	3138401691	Elsy perilla
4	Lineth Fonseca	CC	1072922103	CIAI Grupo 4	AUX Enfermería	NO aplica	linethfon1994@hotmail.com	3124726229	
5	Maibel Muñoz	CC	1001111914	CIAI Grupo 4	Auxiliar enfermería	NO Aplica	munozubiano@gmail.com	3102853596	
6	Yesenia Parra	CC	1077470600	CIAI Grupo 4	Auxiliar Enfermería	No Aplica	yesappicat-09@hotmail.com	3219542280	
7	Cindy Natanema	Cc	1085117624	CIAI Grupo 4	Coordinadora.	No aplica.	[illegible]	3104158650	Cindy N
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.